3.1. **ANEXO N°1.**

ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONOMICO DEL SECTOR

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA - REGIONAL VICHADA.”

1. INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos Legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis:

La Misión del SENA es la de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo, por lo tanto, se encuentra sujeto al cumplimiento del ordenamiento público vigente, incluyendo la normatividad referida a la administración del talento humano, con el fin de garantizar la efectiva prestación del servicio por medio de la profesionalización y competitividad de las personas al servicio de la administración pública.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004 – Estructura del SENA, “Centros de Formación Profesional Integral. Los centros de Formación Profesional Integral son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de las competencias laborales, en iteración con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos”.

La entidad realiza el presente análisis del sector de acuerdo con la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR – GEES -02, de Colombia Compra Eficiente, así:

El centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, estructurador del proceso bajo la modalidad de contratación de concurso de méritos que tendrá por objeto: “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA ORINOQUIA - REGIONAL VICHADA.”. se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector de acuerdo con la estructura establecida en el sistema electrónico para la contratación pública “SECOP”.

Además, es deber del servicio Nacional de Aprendizaje-SENA:

- Responder con eficiencia y de acuerdo a las exigencias de la demanda de la formación profesional integral.
- Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él, un ciudadano útil, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
- Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
- Fomentar el bienestar de sus aprendices implementando planes y programas que ayuden al desarrollo físico y social.

Que el artículo 27 del Decreto No 249 de 2004 establece como funciones de los subdirectores de Centro Formación Profesional:

“11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte el Centro constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida”.

“12. Fortalecer la articulación teórico-práctica de la Formación Profesional Integral aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante éstos se provean bienes y servicios a la entidad.”

“28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.”

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (PND 2022-2026) Colombia, potencia mundial de la vida, es sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que

propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza, donde sus ejes son :

i. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental.
ii Seguridad humana y justicia social.
iii. Derecho humano a la alimentación.
iv. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.
v. Convergencia regional

Para aplicar las políticas del Plan de Desarrollo 2022-2026, el SENA a través de los Centros de Formación Profesional Integral garantiza, en sus planes de acción la prestación de los servicios de formación integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos (Art. 25 del Decreto 249 de 2004).

EL SENA tiene un rol importante no solo en su consolidación como una entidad referente de la formación integral, sino por su gran aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades no solo productivas, sino sociales del país, y aportando de manera importante a la transformación de las condiciones que hagan posible el crecimiento económico y productivo del país.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
GRUPOS	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
E	56000000	56110000	56111700	5611701	Escritorios no modulares
E	56000000	56110000	56112200	56112204	Superficies de trabajo
E	56000000	56110000	56101700	56101703	Escritorios
E	56000000	56110000	56112100	56112204	Sillas para ejecutivos
E	46000000	46180000	46182200	46182205	Descansos para los pies
E	56000000	56120000	56121800	56121805	archivadores
E	56000000	56110000	56101500	56101520	Casilleros (lockers)

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

El mobiliario administrativo abarca todos los elementos necesarios para equipar espacios de trabajo: escritorios, sillas ergonómicas, archivadores, estaciones de trabajo, mesas de reuniones y accesorios.

Este sector está directamente ligado al crecimiento empresarial, la renovación de oficinas y las tendencias en diseño corporativo.

El hecho de que las importaciones de muebles de madera crecen tan rápido sugiere una creciente demanda de mobiliario (o de componentes) para oficina en Colombia.

La apertura de nuevos espacios de trabajo, la renovación de oficinas corporativas y posiblemente mayor demanda de mobiliario ergonómico o especializado son factores que pueden estar detrás del crecimiento.

También, el aumento de manufacturas importadas (como parte del total de importaciones de manufacturas que crecieron 12,9 % en julio de 2025) sugiere que muchos muebles o partes se traen del exterior

Dado el crecimiento de importaciones, hay oportunidad para fabricantes locales que ofrezcan mobiliario adaptado al mercado colombiano (normativas, ergonomía, diseño local).

También hay espacio para especialización: mobiliario ergonómico, mobiliario flexible/modular (para oficinas híbridas), servicios de instalación, proyectos llave en mano.

Los canales de venta digital pueden crecer: la importación de mobiliario incrementa, lo que podría competir con la fabricación local; adaptarse con valor agregado puede marcar diferencia.

el mercado de mobiliario administrativo en Colombia presenta señales de crecimiento, sobre todo impulsadas por importaciones de muebles de madera y manufacturas. Existe producción local que puede competir, pero también competencia externa fuerte. Para operar bien en este mercado conviene enfocarse en diferenciación, calidad, servicio, y adaptarse a tendencias como mobiliario ergonómico, flexible y sostenible, para garantizar la pluralidad de oferentes y la viabilidad del proceso, es común que las entidades públicas en zonas como Vichada recurran a mercados regionales o nacionales, priorizando oferentes que hayan trabajado previamente en condiciones similares o que tengan capacidad demostrada de operación en zonas de difícil acceso.

3.1. CONTEXTO LOCAL

Por otra parte, el Departamento del Vichada cuenta con un significativo potencial en diversas fuentes de producción, debido al fortalecimiento y crecimiento tanto a nivel Regional como Nacional, del sector educación, el cual depende en gran medida de factores como el talento humano cualificado capaz de responder la dinámica sectorial de forma integral.

La capacidad de oferta de posibles proveedores locales, en la línea de productos que se exigen, está determinada por la oportunidad de la demanda que presenten las entidades como corresponde a nuestro caso que nos ocupa.

El déficit en las vías desde el interior del país a nuestro departamento y sus municipios y la inexistencia de empresas en la circunscripción territorial que se dediquen a la prestación de los servicios requeridos hacen que el precio final de adquisición tengan costos elevados de transporte, toda vez, que la forma de adquisición a través de proveedores externos, es decir, que se encuentren por fuera del departamento del Vichada, es a través del sistema del trasporte aéreo y fluvial teniendo en cuenta que en la época de invierno en el departamento de Vichada es imposible el transporte vía terrestre.

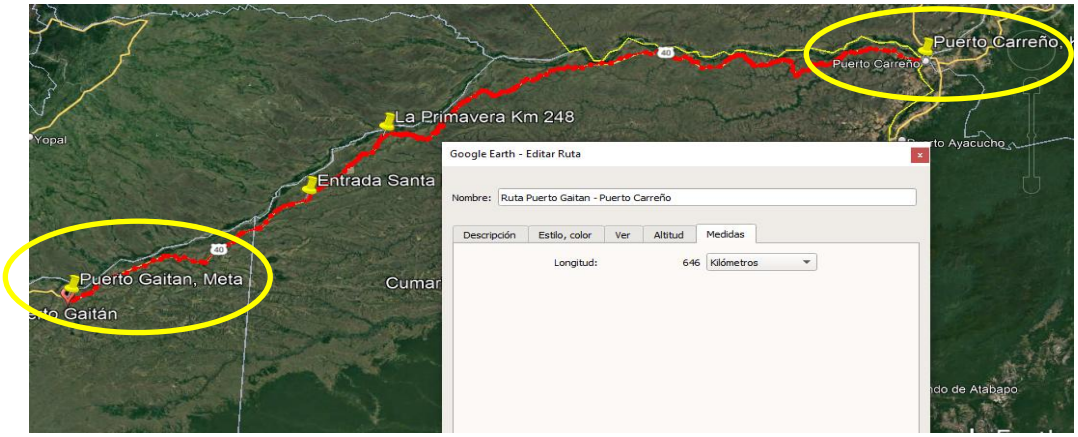
- Vía fluvial: primero se realiza un recorrido vía terrestre de 312.7 km en 5 horas en la ruta Bogotá-Villavicencio –Puerto Lopez- Puerto Gaitán y luego por los ríos Meta-Orinoco hasta llegar al municipio de Puerto Carreño, capital del departamento del Vichada, con un tiempo de recorrido que puede ir de 4 a 6 días, dadas las condiciones de navegabilidad de los ríos, según la temporada de invierno o verano.
- Por vía aérea: se logra el desplazamiento desde Bogotá directamente. Frente a esta modalidad de transporte, el valor que se debe cancelar por un kilo es de $9.000 pesos o más un valor adicional del 50% por kilo si el producto a transportar ocupa mucho volumen y de acuerdo con el tipo de avión el recorrido de un lugar a otro puede ser de 60minutos hasta 120 minutos.
- Por vía terrestre: primero se realiza un recorrido de 312.7km en 5 horas en la ruta Bogotá-Villavicencio –Puerto Lopez- Puerto Gaitán y luego hasta llegar al municipio de puerto Carreño, capital del departamento del Vichada, con un tiempo de recorrido que puede ir de 3 a 5 días, dadas las condiciones de acceso a las vías en la temporada de verano, ya que en época de invierno se hace imposible el tránsito terrestre.

ANÁLISIS DE FACTORES QUE AFECTAN LA OFERTA

Entre los principales factores que pueden incidir en la prestación de los servicios se destacan:

- **Ubicación geográfica:** Puerto Carreño tiene dificultades logísticas por su lejanía y limitado acceso terrestre, lo que incrementa los tiempos y costos de transporte de personal y materiales.
- **Condiciones climáticas:** Las condiciones extremas del Vichada pueden afectar la programación y ejecución de trabajos al aire libre.
- **Disponibilidad de materiales certificados:** Algunos insumos como la pintura epóxica de grado alimenticio y componentes eléctricos o hidráulicos específicos pueden no estar disponibles en el mercado local.
- **Normativas sanitarias y de calidad:** Los servicios deben ser prestados cumpliendo criterios estrictos para evitar riesgos en la salud de los usuarios del centro.

3.2. ANÁLISIS DEL ENTORNO:



Fuente: Imagen Google Earth

Vichada es un departamento de gran extensión territorial con baja densidad poblacional; la capital es Puerto Carreño, que concentra gran parte de la actividad administrativa. Los perfiles recientes muestran crecimiento poblacional en años recientes, pero la población sigue siendo pequeña comparada con otras regiones.

Infraestructura y logística (factor crítico)

El acceso a Puerto Carreño y otros municipios combina transporte fluvial (Orinoco/Cuenca del Orinoco) y aéreo (Aeropuerto Germán Olano). Las vías terrestres

son limitadas o de baja calidad en muchas zonas, lo que encarece y complica el transporte de muebles voluminosos.

Implicación: costos de transporte más altos, mayor riesgo de daño en traslado, y plazos de entrega impredecibles. Conviene planear embalaje reforzado, transporte multimodal (camión → muelle → barcaza o aéreo para piezas urgentes), y socios logísticos con experiencia regional.

Implicación: la demanda local directa por mobiliario es limitada (menos compras repetidas), por lo que los proyectos suelen ser puntuales y para instituciones públicas, entidades descentralizadas o proyectos de inversión local.

4. ASPECTOS DEL SECTOR

4.1. CONTEXTO ECONÓMICO

Contexto económico del sector de mobiliario administrativo

a) Demanda principal

- Institucional/Pública: La mayor fuente de demanda de mobiliario administrativo en Vichada proviene del sector público (gobernación, alcaldías, secretarías, hospitales, colegios, sedes de atención ciudadana y corporaciones ambientales). Estas entidades son las que adquieren muebles para oficinas, escritorios, sillas, archivadores y divisiones modulares mediante procesos en SECOP I y II.
- Privada: Limitada; existen pocas empresas medianas o grandes que requieran mobiliario administrativo en volumen. Los comercios locales suelen importar o comprar al por menor en Villavicencio o Bogotá.

b) Oferta local

- Escasa fabricación local. No existen plantas de producción o talleres industriales de gran escala en Vichada. La oferta se concentra en:
- Proveedores minoristas locales que revenden mobiliario traído desde Bogotá o Villavicencio.
- Contratistas externos que ganan licitaciones públicas y entregan directamente desde centros urbanos.
- Esto implica una alta dependencia logística y costos adicionales por transporte fluvial o aéreo, especialmente hacia Puerto Carreño.

c) Precios e importaciones: Los precios del mobiliario administrativo en Vichada suelen ser 15 % a 30 % más altos que en el centro del país, debido a:

- Costos de flete.
- Pérdidas o deterioros por transporte.
- Poca competencia local (menor número de oferentes).

La mayoría del mobiliario proviene de fabricantes nacionales (Bogotá, Medellín, Cali) y algunos importadores de Asia que distribuyen a través de mayoristas en Villavicencio o Yopal.

Por otra parte, según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios). Sin embargo, en algunos casos, se habla de nueve sectores económicos, agregando a los anteriores otros seis: transporte, financiero, comercio, construcción, minero energético y comunicaciones.



- **Sector primario**: El sector primario incluye la producción básica. También denominado sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto “directo”, que no ha obtenido ninguna conversión. La agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

- **Sector secundario**: El segundo de los sectores económicos de Colombia según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de

este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). El producto final de estas transformaciones es aquel que ya se puede consumir. Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

- **Sector terciario:** El tercer sector económico es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin. Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas. Algunas de las actividades que encontramos en el sector terciario son: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc. Se trata de un sector importante para que la economía fluya. Así, resulta imprescindible su correcto funcionamiento para que los sectores económicos de Colombia ya mencionados resulten más productivos.

✓ **Sector perteneciente al objeto contractual:**

SECTOR
Sector terciario o sector de servicios

El presente proceso pertenece al sector terciario también conocido como el sector de *servicios*. Este sector incluye todas las actividades que no producen bienes tangibles, sino que se enfocan en la provisión de servicios. Los servicios de consultoría son parte de las actividades especializadas que respaldan tanto a individuos como a empresas en sus operaciones diarias.

Dentro del sector terciario, estos servicios están relacionados con la categoría de *consultorías*, que es fundamental para identificar posibilidades de mejora dentro de los procesos y procedimientos para desarrollar e implementar herramientas o estrategias que permitan la mejora continua en el desempeño y consecución de objetivos. Como lo son los estudios y diseños para el desarrollo de proyectos de construcción.

4.2 CONTEXTO REGULATORIO

Estos son algunos de los marcos regulativos que aplican para adquisiciones de mobiliario administrativo por entidades públicas:

- Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública): regula los contratos que celebran las entidades estatales, los procedimientos de selección, tipologías contractuales, inhabilidades, responsabilidades, garantías, etc.

- Ley 1150 de 2007: reforma de la contratación pública; establece reglas de eficiencia, competencia y transparencia.
- Ley 2195 de 2022 (Ley de Transparencia): añade obligaciones de transparencia, publicidad y contabilidad individualizada de los contratos estatales.
- Decreto 1082 de 2015: reglamenta aspectos de la contratación, entre ellos la acreditación de idoneidad, garantías, condiciones para los procesos de adquisición.
- Colombia Compra Eficiente (ANCP): organismo rector que difunde normativa, buenas prácticas y procedimientos del sistema de compras públicas.

La normativa sobre garantías contractuales (por ejemplo, exigencia de garantías de cumplimiento, calidad, seriedad de la oferta) está claramente regulada bajo Ley 80, Ley 1150, Decreto 1082.

Los procesos deben registrarse en el sistema público de contratación (como SECOP II) para asegurar transparencia, salvo excepciones legalmente establecidas

4.3 ASPECTOS TÉCNICOS

El SENA atendiendo a la necesidad y con el fin de satisfacerla adjudicará el proceso de selección a quienes hayan cumplido con la evaluación económica, técnica, financiera, jurídica, ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo y con la experiencia; previo cumplimiento de los requisitos habilitantes; el proponente deberá mantener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, respondiendo a las siguientes características técnicas:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	56111701	ISLA DE TRABAJO DE 6 PUESTO	SUPERFICIE PRINCIPAL Madera; Tablero aglomerado de mínimo 2,5 cm de espesor. Superficies recubiertas de laminado decorativo melamínico, de alta presión F8 y balance en la contracara, Cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1mm de espesor. Color (por definir); SUPERFICIE RETORNO Madera Tablero aglomerado de mínimo 3 cm de espesor. Superficies recubiertas de laminado decorativo melamínico, de alta presión F8 y balance en la contracara, Cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1mm de espesor. Color (por definir); PEDESTALES Acero Cold Rolled Estructura tubular espesor 1,2 mm (sin pintura) y/o lamina espesor 0,9 mm (sin pintura). Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color (verificar) RAL (verificar). FALDEROS Lamina de acero Cold Rolled Lamina espesor 0,9 mm (sin pintura). Pintura en polvo para aplicación	8	UND

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			electrostática tipo epoxi poliéster color (verificar) RAL (verificar). NIVELADORES base en polipropileno diámetro de 2" color negro, Espigo de acero espigo de 5/16" de diámetro x 1 3/4" de largo zincado. Pasacables con canaleta interna. con módulos de 100 x 60 con cajonera metálica 2x1 con mamparas en vidrio 3+3 verde.		
2	56111701	ISLA DE TRABAJO DE 4 PUESTOS	SUPERFICIE PRINCIPAL Madera; Tablero aglomerado de mínimo 2,5 cm de espesor. Superficies recubiertas de laminado decorativo melamínico, de alta presión F8 y balance en la contracara, Cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1mm de espesor. Color (por definir); SUPERFICIE RETORNO Madera Tablero aglomerado de mínimo 3 cm de espesor. Superficies recubiertas de laminado decorativo melamínico, de alta presión F8 y balance en la contracara, Cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1mm de espesor. Color (por definir); PEDESTALES Acero Cold Rolled Estructura tubular espesor 1,2 mm (sin pintura) y/o lamina espesor 0,9 mm (sin pintura). Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color (verificar) RAL (verificar). FALDEROS Lamina de acero Cold Rolled Lamina espesor 0,9 mm (sin pintura). Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color (verificar) RAL (verificar). NIVELADORES base en polipropileno diámetro de 2" color negro, Espigo de acero espigo de 5/16" de diámetro x 1 3/4" de largo zincado. Pasacables con canaleta interna. con módulos de 100 x 60 con cajonera metálica 2x1 con mamparas en vidrio 3+3 verde.	3	UND
3	56112204	ISLA DE TRABAJO LINEAL DE 5 PUESTOS	SUPERFICIE PRINCIPAL Madera; Tablero aglomerado de mínimo 2,5 cm de espesor. Superficies recubiertas de laminado decorativo melamínico, de alta presión F8 y balance en la contracara, Cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1mm de espesor. Color (por definir); SUPERFICIE RETORNO Madera Tablero aglomerado de mínimo 3 cm de espesor. Superficies recubiertas de laminado decorativo melamínico, de alta presión F8 y balance en la contracara, Cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1mm de espesor. Color (por definir); PEDESTALES Acero Cold Rolled Estructura tubular espesor 1,2 mm (sin pintura) y/o lamina espesor 0,9 mm (sin pintura). Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color (verificar) RAL (verificar). FALDEROS Lamina de	2	UND

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			acero Cold Rolled Lamina espesor 0,9 mm (sin pintura). Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color (verificar) RAL (verificar). NIVELADORES base en polipropileno diámetro de 2" color negro, Espigo de acero espigo de 5/16" de diámetro x 1 3/4" de largo zincado. Pasacables con canaleta interna. con módulos de 100 x 60 con cajonera metálica 2x1 con mamparas en vidrio 3+3 verde.		
4	56112204	ISLA DE TRABAJO LINEAL DE 4 PUESTOS	SUPERFICIE PRINCIPAL Madera; Tablero aglomerado de mínimo 2,5 cm de espesor. Superficies recubiertas de laminado decorativo melamínico, de alta presión F8 y balance en la contracara, Cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1mm de espesor. Color (por definir); SUPERFICIE RETORNO Madera Tablero aglomerado de mínimo 3 cm de espesor. Superficies recubiertas de laminado decorativo melamínico, de alta presión F8 y balance en la contracara, Cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1mm de espesor. Color (por definir); PEDESTALES Acero Cold Rolled Estructura tubular espesor 1,2 mm (sin pintura) y/o lamina espesor 0,9 mm (sin pintura). Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color (verificar) RAL (verificar). FALDEROS Lamina de acero Cold Rolled Lamina espesor 0,9 mm (sin pintura). Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color (verificar) RAL (verificar). NIVELADORES base en polipropileno diámetro de 2" color negro, Espigo de acero espigo de 5/16" de diámetro x 1 3/4" de largo zincado. Pasacables con canaleta interna. con módulos de 100 x 60 con cajonera metálica 2x1 con mamparas en vidrio 3+3 verde.	1	UND
5	56101703	Escritorio Operativo	SUPERFICIE PRINCIPAL Madera, Tablero aglomerado de mínimo 2,5 cm de espesor. Superficies recubiertas de laminado decorativo melamínico, de alta presión F8 y balance en la contracara, Cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1mm de espesor. Color (por definir) SUPERFICIE RETORNO, Madera, Tablero aglomerado de mínimo 3 cm de espesor. Superficies recubiertas de laminado decorativo melamínico, de alta presión F8 y balance en la contracara, Cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1mm de espesor. Color (por definir) PEDESTALES Acero Cold Rolled, Estructura tubular espesor 1,2 mm (sin pintura) y/o lamina espesor 0,9 mm (sin pintura). Pintura en polvo	3	UND

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color (verificar) RAL (verificar). FALDEROS Lamina de acero Cold Rolled Lamina espesor 0,9 mm (sin pintura). Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color (verificar) RAL (verificar). NIVELADORES base en polipropileno diámetro de 2" color negro, Espigo de acero espigo de 5/16" de diámetro x 1 3/4" de largo, zincado Dimensiones ESCRITORIO PERSONAL DE 1,20 X 0,60 CM CON CAJONERA METALICA.		
6	56101703	Escritorio Operativo	SUPERFICIE PRINCIPAL Madera, Tablero aglomerado de mínimo 2,5 cm de espesor. Superficies recubiertas de laminado decorativo melamínico, de alta presión F8 y balance en la contracara, Cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1mm de espesor. Color (por definir) SUPERFICIE RETORNO, Madera, Tablero aglomerado de mínimo 3 cm de espesor. Superficies recubiertas de laminado decorativo melamínico, de alta presión F8 y balance en la contracara, Cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1mm de espesor. Color (por definir) PEDESTALES Acero Cold Rolled, Estructura tubular espesor 1,2 mm (sin pintura) y/o lamina espesor 0,9 mm (sin pintura). Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color (verificar) RAL (verificar). FALDEROS Lamina de acero Cold Rolled Lamina espesor 0,9 mm (sin pintura). Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color (verificar) RAL (verificar). NIVELADORES base en polipropileno diámetro de 2" color negro, Espigo de acero espigo de 5/16" de diámetro x 1 3/4" de largo, zincado Dimensiones ESCRITORIO PERSONAL DE 1,00 X 0,60 CM CON CAJONERA METALICA.	7	UND
7	56112104	Silla Ejecutiva Ergonómica	BASE Polipropileno Conformado por 5 aspas con refuerzos estructurales internos mediante red de nervaduras diámetro >=65 cm., bordes libres de aristas cortantes inyectado micro texturizado negro con protección uv. RODACHINAS Nylon 100% Doble pista 5 a 6,5 cm. de diámetro con refuerzos estructurales internos mediante red de nervaduras y perno interno de diámetro 1,1 cm. Banda exterior en goma en caso de uso de silla sobre piso liso y duro. inyectado micro texturizado negro con protección uv. PISTÓN Acero Cilindro neumático de 300 nw con camisa de diámetro 5 cm. (para ajuste de altura del	84	UND

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			asiento mediante palanca desde posición sedente, la palanca debe impedir accionamiento accidental). Resistencia > a 200 Lbs., aunque esto debe verificarse en la medida que exista personal con sobrepeso y obesidad. Sistema de fijación con respecto a base que garantice un ensamble seguro y durable ACOLCHADO Espuma De Poliuretano Asiento: Espuma de poliuretano inyectada de 5 cm. de espesor de alta densidad mínimo 60 kg/m³ Espaldar: Espuma laminar de 4 cm. de espesor y alta densidad mínimo de 50 kg/m³ su conformación debe ser homogénea. TAPIZADO Textil, tejido técnico (malla), sintético pranna 100% fibra sintética, de secado rápido, el color debe ser parte integral de la fibra. tratamiento antialérgico, anti manchas. Material exterior debe minimizar aumentos de temperatura tras el contacto corporal continuo. CUBIERTA POSTERIOR ESPALDAR Y ASIENTO Polipropileno inyectado Micro texturizada inyectado micro texturizado negro con protección uv. APOYA BRAZOS Poliuretano Área de soporte en poliuretano piel integral con alma metálica. PERILLAS Y/O PALANCAS Polipropileno Que permita la sujeción con la mano sin generar compresiones mecánicas en la piel inyectado micro texturizado negro con protección uv.		
8	46182205	Descansa pies	Material antideslizante tanto en la superficie como en la base de manera que no existan deslizamientos de los pies sobre el descansa pies ni de este sobre el piso (NTP 242). Los bordes expuestos del material deben estar doblados o pulidos y no deben presentar aristas, filos cortantes o puntas. Los mecanismos de ajuste de las alturas deber ser accesibles, fáciles de graduar y de fácil manipulación. Los mecanismos de ajuste de altura deben garantizar que la graduación establecida por cada usuario se mantenga pese al uso diario. La altura debe ser graduable entre 5 y 25 cm respecto al piso e inclinación de 5° a 15° grados. NTP 242.	84	UND
9	56121805	Archivadores	CUERPO acero Lámina cold Rolled, espesor de pared de 0,9 mm (sin pintura). pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color (verificar) RAL (verificar) micro texturizado GAVETAS acero Lámina cold Rolled, espesor de pared de 0,9 mm (sin pintura). pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color (verificar) RAL (verificar) micro	3	UND

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
			texturizado CORREDERAS acero Lámina cold Rolled, espesor de pared de 1,2 mm (sin pintura). Full extensión zincado NIVELADORES base en polipropileno diámetro de 2" color negro espigo de acero espigo de 5/16" de diámetro x 1 3/4" de largo zincado CHAPA comercial De pestillo horizontal o vertical de acción con llave. Según norma ANSI A156.11 grado 2 Comercial, de fácil mantenimiento.		
10	56101520	CASILLEROS (LOCKERS)	ESTRUCTURA Acero Lamina cold rolled calibre 18 figurada (1,2 mm de espesor sin pintura) Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris RAL 7042. PUERTAS Acero Lamina cold rolled calibre 18 figurada (1,2 mm de espesor sin pintura) Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris RAL 7044.MANIJA PORTA CANDADO Acero Lamina cold rolled calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura) Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster color gris RAL 7042 y 7044.GANCHO. Acero Alambre acerado de 1/8", Cromado, zincado, pulido o con pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster.	3	UND

4.2. REGULATORIO Y OTROS ASPECTOS.

Una vez revisado la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de Colombia Compra Eficiente se identifica que no se tiene un acuerdo marco de precios relacionado con todos los bienes y servicios del presente objeto contractual

5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO.

5.1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De acuerdo a la demanda de los bienes y servicios dentro de los cuales se encuentran SERVICIOS, se realizó un estudio de verificación en el portal COLOMBIA COMPRA EFICIENTE sobre contrataciones llevadas a cabo por el Sena Regional Vichada y otras instituciones a fines de la Región, para determinar tiempo, valor, forma de pago, objeto y modalidad de contratación, con el fin de establecer un modelo a seguir concreto y apartado de cualquier tipo de ambigüedad, razón por la cual, asimilándose al rubro de "Adquisición de bienes y servicios", se ha optado por el presente estudio:

Entidad y numero de proceso	Modalidad de selección del contratista	Objeto del contrato	Valor del contrato	Plazo del contrato	Nombre del proveedor adjudicado.
SENA REGIONAL VICHADA MC-VCD-022-2025-1	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA MEJORAR EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y REGISTRO DE LA APE - REGIONAL VICHADA	$ 59.050.000	90 DÍAS	Henry Geovany Niño Ruiz
SENA REGIONAL VICHADA MC-VCD-032-2025	Mínima cuantía	ADQUIRIR MOBILIARIO PARA AMBIENTES Y TALLERES DE FORMACIÓN SENA EN LAS SUBSEDES DE LOS MUNICIPIO DE CUMARIBO, SANTA ROSALÍA Y LA PRIMAVERA DEPARTAMENTO DE VICHADA	$ 142.105.500	90 DÍAS	Henry Geovany Niño Ruiz
SENA REGIONAL CASANARE MC-VCD-038-2025	Mínima cuantía	ADQUIRIR MOBILIARIO PARA EL ÁREA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO SENA REGIONAL VICHADA SEDE PUERTO CARREÑO	$ 66.782.000	90 DIAS	Henry Geovany Niño Ruiz
SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto MC-VCD-041-2025	Mínima cuantía	Compra y /o adquisición de mobiliario y enseres para los proyectos registrados en el Plan de Acción 52718 Ambientes de Formación Modernizados para el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia SENA Regional Vichad	$ 25.370.000	90 DIAS	Henry Geovany Niño Ruiz

5.2. ¿Cómo adquieren otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez revisada la plataforma secop II y secop I, se encontraron algunos procesos ejecutados del SENA de otras regionales y de otras entidades públicas, las cuales en su mayoría celebran procesos en la modalidad selección abreviada de menor cuantía para adquirir los servicios de mantenimientos y adecuaciones de la infraestructura física de cada una de sus entidades.

Entidad y numero de proceso	Modalidad de selección del contratista	Objeto del contrato	Valor del contrato	Plazo del contrato	Nombre del proveedor adjudicado.
SENA REGIONAL VICHADA MC-VCD-022-2025-1	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA MEJORAR EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y REGISTRO DE LA APE - REGIONAL VICHADA	$ 59.050.000	90 DÍAS	Henry Geovany Niño Ruiz
SENA REGIONAL VICHADA MC-VCD-032-2025	Mínima cuantía	ADQUIRIR MOBILIARIO PARA AMBIENTES Y TALLERES DE FORMACIÓN SENA EN LAS SUBSEDES DE LOS MUNICIPIO DE CUMARIBO, SANTA ROSALÍA Y LA PRIMAVERA DEPARTAMENTO DE VICHADA	$ 142.105.500	90 DÍAS	Henry Geovany Niño Ruiz
SENA REGIONAL CASANARE MC-VCD-038-2025	Mínima cuantía	ADQUIRIR MOBILIARIO PARA EL ÁREA DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO SENA REGIONAL VICHADA SEDE PUERTO CARREÑO	$ 66.782.000	90 DIAS	Henry Geovany Niño Ruiz
SENA REGIONAL CESAR Grupo de Apoyo Administrativo Mixto MC-VCD-041-2025	Mínima cuantía	Compra y /o adquisición de mobiliario y enseres para los proyectos registrados en el Plan de Acción 52718 Ambientes de Formación Modernizados para el Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia SENA Regional Vichad	$ 25.370.000	90 DIAS	Henry Geovany Niño Ruiz

6. VARIABLES ECONÓMICAS.

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico. Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

DANE

Colombia, Indice de Precios al Consumidor (IPC)

Variaciones porcentuales
2003 - 2025

AÑO 2025, MES 9 — **Base Diciembre de 2018 = 100,00**

Mes	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Enero	1,17	0,89	0,82	0,54	0,77	1,06	0,59	0,69	0,91	0,73	0,30	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78	0,92	0,94
Febrero	1,11	1,20	1,02	0,66	1,17	1,51	0,84	0,83	0,60	0,61	0,44	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66	1,09	1,14
Marzo	1,05	0,98	0,77	0,70	1,21	0,81	0,50	0,25	0,27	0,12	0,21	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	1,05	0,70	0,52
Abril	1,15	0,46	0,44	0,45	0,90	0,71	0,32	0,46	0,12	0,14	0,25	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	0,78	0,59	0,66
Mayo	0,49	0,38	0,41	0,33	0,30	0,93	0,01	0,10	0,28	0,30	0,28	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	0,43	0,43	0,32
Junio	-0,05	0,60	0,40	0,30	0,12	0,86	-0,06	0,11	0,32	0,08	0,23	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	0,30	0,32	0,10
Julio	-0,14	-0,03	0,05	0,41	0,17	0,48	-0,04	-0,04	0,14	-0,02	0,04	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	0,50	0,20	0,28
Agosto	0,31	0,03	0,00	0,39	-0,13	0,19	0,04	0,11	-0,03	0,04	0,08	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	0,70	0,00	0,19
Septiembre	0,22	0,30	0,43	0,29	0,08	-0,19	-0,11	-0,14	0,31	0,29	0,29	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	0,54	0,24	0,32
Octubre	0,06	-0,01	0,23	-0,14	0,01	0,35	-0,13	-0,09	0,19	0,16	-0,26	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	0,25	-0,13	
Noviembre	0,35	0,28	0,11	0,24	0,47	0,28	-0,07	0,19	0,14	-0,14	-0,22	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	0,47	0,27	
Diciembre	0,61	0,30	0,07	0,23	0,49	0,44	0,08	0,65	0,42	0,09	0,26	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	0,45	0,46	
En año corrido	6,49	5,50	4,85	4,48	5,69	7,67	2,00	3,17	3,73	2,44	1,94	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	9,28	5,20	4,55

Fuente: DANE.

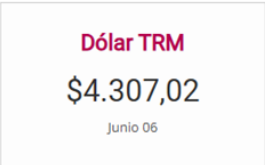
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

Actualizado el 7 de Octubre de 2025

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

- ***Los indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual reflejan la siguiente información:***







6.1. DÓLAR

La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica

diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Gráfica del precio del dólar en Colombia en el último mes (dolar-colombia.com)



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?num=30.

- **Comportamiento de la TRM en el último mes**

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

6.2. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC- Julio 2025

El Índice de Precios al Consumidor (IPC) es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Los propósitos de uso de la información del IPC se pueden circunscribir en diferentes ámbitos de uso nacional. Principalmente, el índice se usa como factor de ajuste en la determinación de salarios, estados financieros, en la solución de demandas laborales y fiscales. Igualmente, el IPC se emplea para calcular la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, para obtener equilibrios en partidas de las cuentas nacionales y como factor de análisis del comportamiento de la economía.

Información septiembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

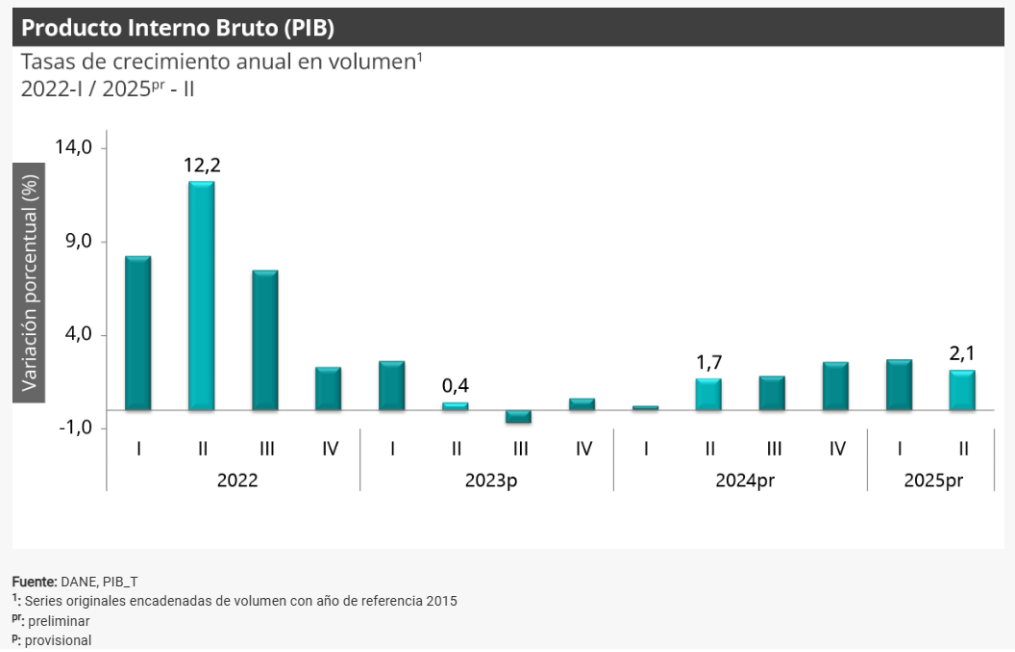
Fuente: DANE, IPC

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

6.3. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual)
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras:

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,4%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,0%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,2%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 2,9%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	4,2	4,0	1,2
Fabricación de productos textiles[3]	4,4	5,0	3,3
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,0	-1,2	2,0
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	0,3	-0,7	1,4
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,2	-2,9	-2,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	2,9	4,8	1,1
Industrias manufactureras	**0,9**	**1,1**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

7. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con el fin de realizar un estudio económico y del sector enfocado en visualizar el estado actual del mercado colombiano, en el territorio que se pretende contratar el servicio que para nuestro caso es el departamento de Vichada, teniendo en cuenta el servicio que se planea adquirir, se identificará información contenida en distintos portales de información estadística, para este caso en particular la herramienta de abastecimiento estratégico - análisis de la oferta, publicado por Colombia compra eficiente y el cual puede ser consultado a través del siguiente link:

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Para un estudio como el que se está realizando, especialmente en un territorio con limitaciones en cuanto a proveedores y recursos, la selección de códigos más generalizados puede facilitar el proceso de recopilación de información, así como la comparación de precios y técnicas constructivas. Además, con códigos más amplios, es posible lograr una mayor flexibilidad en la búsqueda de productos y servicios que se ajusten a las necesidades del proyecto y a las características específicas de la zona, así las cosas, se seleccionaron para la búsqueda los siguientes códigos:

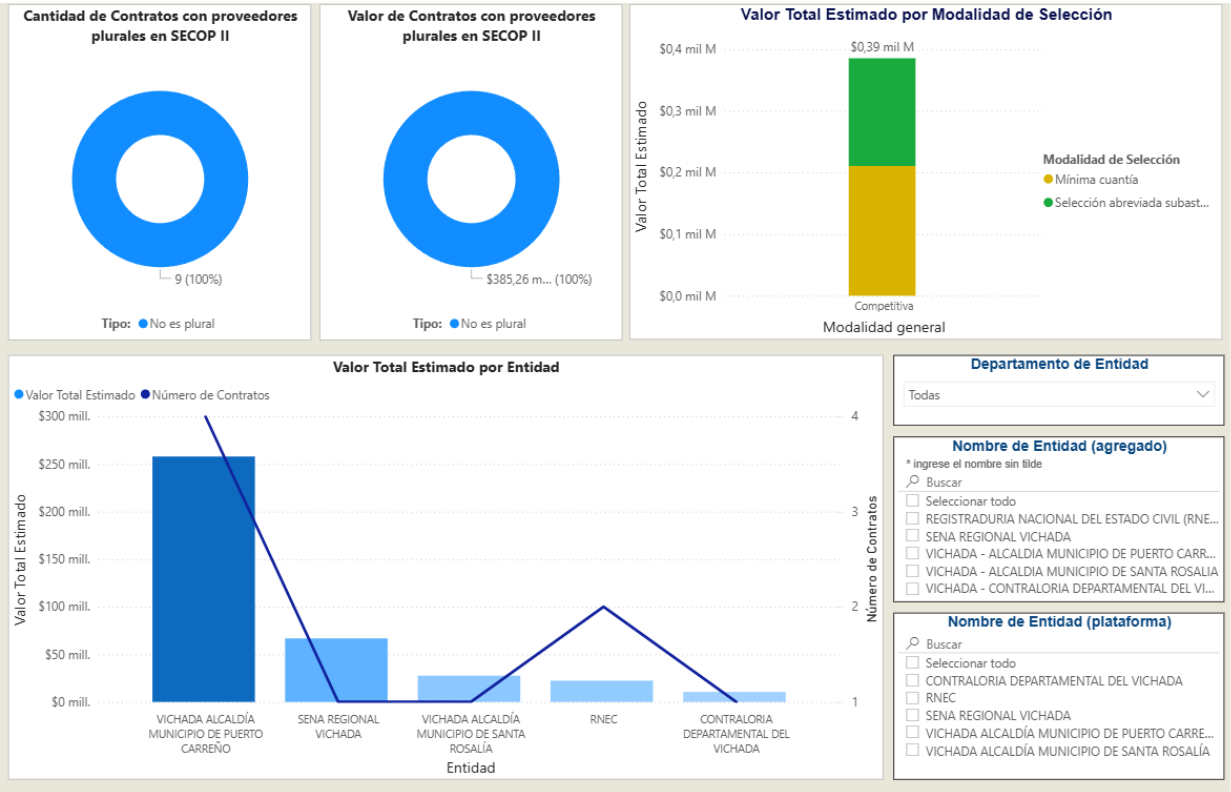
5611: muebles comerciales e industriales

Años de la consulta: desde 2021 hasta 2025
Plataformas: secop I, secop II



A partir de las gráficas analizadas, se puede observar claramente que el valor total promedio para el código de clasificación relacionado con muebles comerciales e industriales es de $385.256.526 pesos. Este cálculo abarca el período comprendido entre los años 2021 al 2025, lo que permite tener una visión global de los costos asociados a este sector durante este rango de tiempo.

Este valor promedio refleja las tendencias de inversión en contratación de muebles comerciales e industriales, fundamentales para que los contratos se desarrollen garantizando la calidad, eficiencia, cumplimiento de normas y sostenibilidad, y así obtener condiciones óptimas en los espacios donde se realizan actividades de aprendizaje y formación. Al observar estos datos, se evidencia una asignación constante de recursos para realizar la compra de muebles comerciales e industriales.



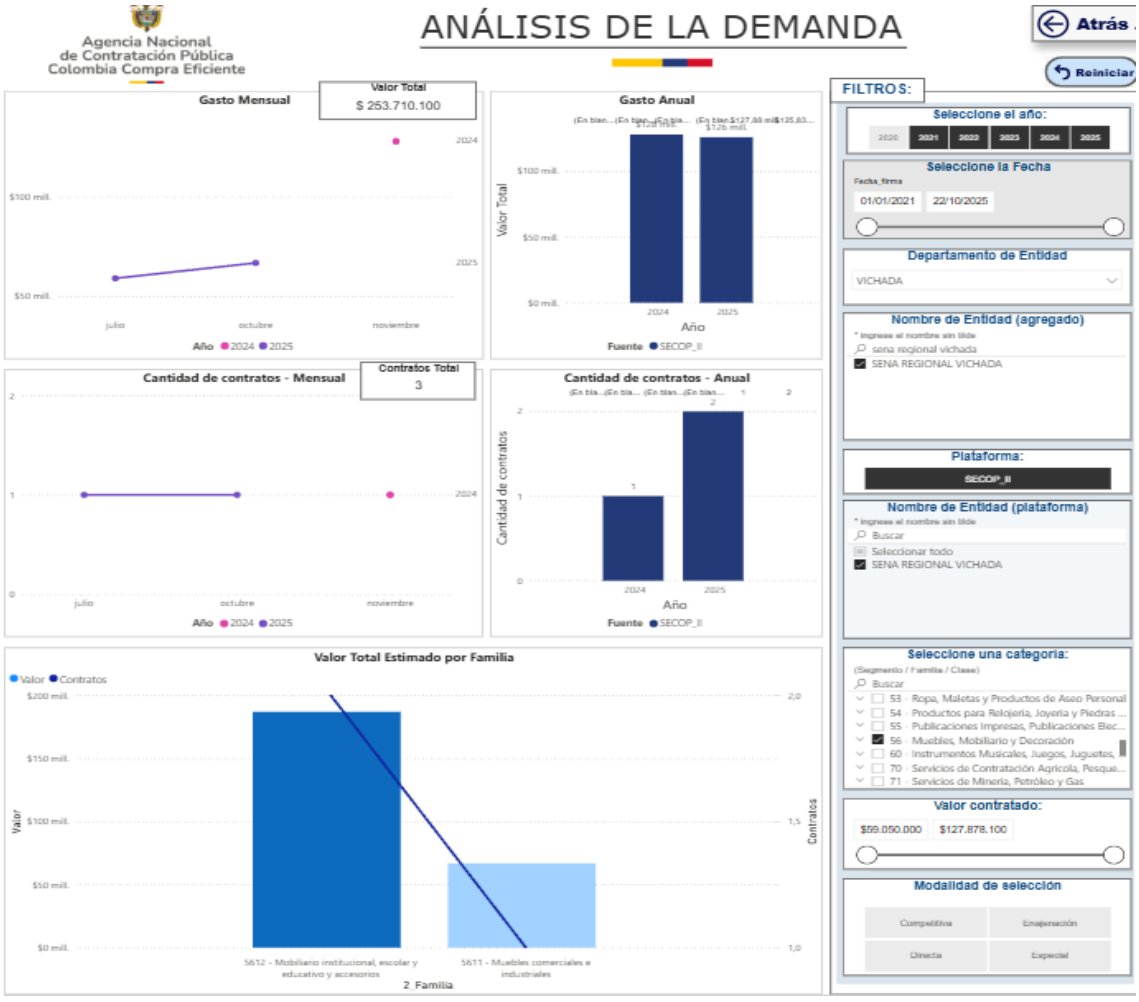
En cuanto a la cantidad de contratos celebrados desde la vigencia 2021 hasta la vigencia 2025, se evidencia un total de 9 contratos celebrados, en los cuales se presentaron 5 proveedores.

8. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

Teniendo en cuenta los Códigos UNSPSC previstos para el presente proceso de contratación, la entidad a través del siguiente enlace realizó el análisis de demanda, que permitirá conocer la mecánica para la contratación de este tipo de procesos.

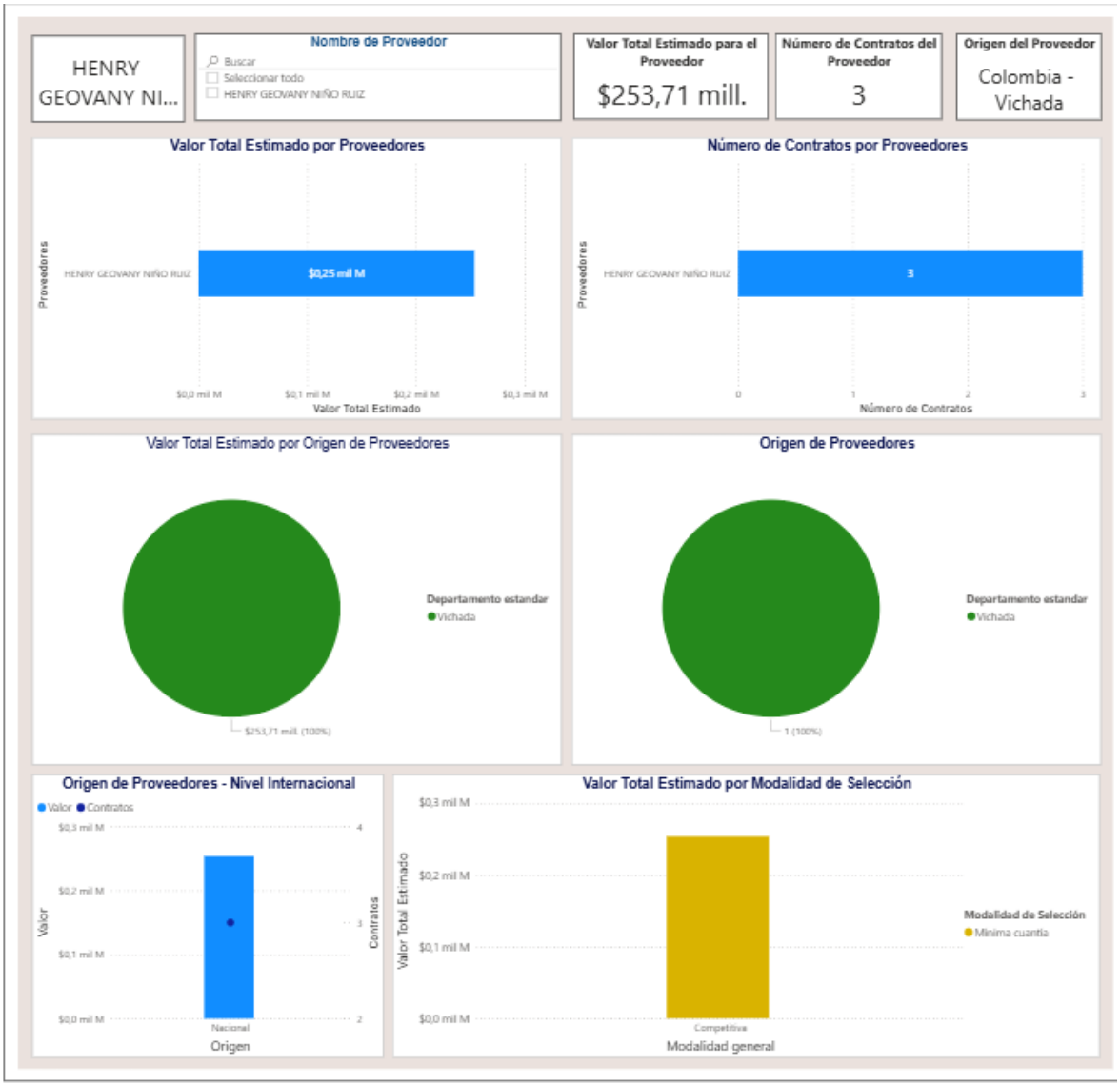
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

En la presente caracterización se tendrá en cuenta el código de clasificación de bienes de la siguiente manera:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5612 - Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios	1	$127.878.100	50,40%	1	$59.050.000	23,27%	2	$186.928.100	73,68%
5611 - Muebles comerciales e industriales				1	$66.782.000	26,32%	1	$66.782.000	26,32%
Total	1	$127.878.100	50,40%	2	$126.832.000	49,60%	3	$253.710.100	100,00%



durante los últimos cuatro años, asciende a un total de $253.710.100 pesos. Este monto ha sido distribuido a través de varios contratos publicados en la plataforma SECOP II. De acuerdo con los datos, en los periodos de vigencia entre 2021 y 2025 se han formalizado tres (3) contratos relacionados con la adquisición de mobiliario

Al analizar la demanda en los años anteriores, se observa una tendencia creciente en la asignación de recursos, lo que refleja la necesidad constante de garantizar mejores espacios en la regional SENA. Esta tendencia es coherente con el aumento en las demandas de capacitación y formación que requieren condiciones óptimas de los espacios y equipos. Así, los recursos destinados no solo responden a las necesidades

operativas inmediatas, sino también a la visión de largo plazo para mantener un entorno adecuado que facilite el proceso de aprendizaje.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se justifica la implementación de medidas de limitación territorial para el presente proceso de contratación, con el fin de favorecer la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) locales y regionales. La ubicación geográfica del departamento de Vichada y específicamente del municipio de Puerto Carreño, caracterizada por su aislamiento, dificultades logísticas, limitada oferta de proveedores especializados y altos costos de transporte, constituye una barrera natural que restringe la competencia de empresas de otras regiones del país. Estas condiciones excepcionales, debidamente documentadas en el estudio de sector, permiten aplicar estrategias de focalización territorial que prioricen la participación de MIPYMES con presencia o capacidad demostrada para operar en la zona, en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia y promoción de la competitividad regional. Así mismo, se alinea con la política pública de fortalecimiento de la economía local y el desarrollo territorial, garantizando que la ejecución del contrato responda a las realidades del contexto y optimice los recursos públicos mediante la integración de actores con conocimiento específico de la región.

Adicionalmente, y en estricto cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta medida de limitación territorial podrá implementarse formalmente a solicitud expresa de las empresas MIPYMES que demuestren interés y capacidad para ejecutar el objeto contractual en la región, siempre que dicha solicitud se encuentre debidamente sustentada y se acredite que las condiciones geográficas, logísticas y de oferta local justifican dicha restricción. De esta manera, se garantiza que el proceso responda no solo a las directrices de Colombia Compra Eficiente, sino también al principio de oportunidad y promoción de la participación de los actores locales, en concordancia con los objetivos de desarrollo regional y economicidad de la contratación pública.

9. ESTUDIO DE MERCADO.

Ver Anexo. Estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

10. MODALIDADES DE SELECCIÓN

En razón a las características de los bienes objeto de la presente contratación, se llevará a cabo un procedimiento de contratación a través de la modalidad de Selección Abreviada utilizando el mecanismo por Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo previsto en el literal a) del núm. 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, para el suministro de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos

que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. Así mismo, el presente procedimiento se surtirá de conformidad con las reglas contenidas en el Art. 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente Selección Abreviada mediante Subasta Inversa electrónica, se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, y, en especial, por las normas contenidas en las Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1474 de 2011, en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Ahora bien, tal como lo describe el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, es aplicable la Selección Abreviada de Subasta inversa, define la modalidad de selección denominada **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA**, la cual corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

En tal sentido, es de aclarar que los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se definen como aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 “Modalidades de Subasta Inversa” se realizará una Subasta inversa electrónica, caso en el cual los lances de presentación de las propuestas durante ésta se harán vía electrónica de los proponentes mediante la plataforma SECOP II.

La modalidad de subasta inversa electrónica se encuentra regulada por la Ley 1150 de 2007, en su artículo 2°, numeral 2, literal b), el cual establece que esta modalidad puede utilizarse cuando:

“Los bienes o servicios a contratar tengan características técnicas uniformes y se encuentren disponibles en el mercado en condiciones que permitan la comparación objetiva de precios.”

A su vez, el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.3, precisa las condiciones bajo las cuales procede la subasta inversa electrónica, destacando que los bienes deben:

- Tener especificaciones técnicas uniformes.
- Ser comercialmente disponibles.

- Permitir comparación objetiva entre ofertas.

2. Fundamento Legal Expreso:

- **Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, literal a):** Establece la selección abreviada como una de las modalidades de selección, y la subasta inversa se aplica bajo esta modalidad para bienes uniformes.
- **Decreto 1082 de 2015:** Desarrolla la Ley 1150 de 2007 y especifica el procedimiento para la subasta inversa, que se caracteriza por tener etapas simplificadas y plazos más cortos.
- **Reglamento de la Ley**: El proceso debe seguir las reglas establecidas en el reglamento de la ley de contratación, que incluye la subasta inversa como procedimiento para bienes de características técnicas uniformes".

3. Cumplimiento de los Principios de la Contratación Pública:

Esta modalidad garantiza el cumplimiento de los principios constitucionales y legales de:

- **Transparencia:** Al establecer criterios de evaluación objetivos, públicos y verificables.
- **Economía:** Al buscar la oferta más favorable no solo en precio, sino en la relación costo-eficiencia y calidad técnica, asegurando una óptima inversión de los recursos públicos.
- **Responsabilidad:** Al seleccionar al proponente con mayores méritos y capacidades para garantizar el éxito del proyecto y la correcta ejecución de los estudios y diseños.

4. Elementos Estructurales del Concurso de Méritos

Para el desarrollo de este proceso bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa, se estructurará en torno a los siguientes elementos clave:

- Estudios y documentos previos: Contienen la justificación técnica y económica del proceso de contratación.
- Certificado de disponibilidad presupuestal: Acredita que hay fondos suficientes para el proyecto.
- Pliego de condiciones: Documento que detalla las reglas del proceso, incluyendo especificaciones técnicas, plazo, forma de pago, y los criterios para la subasta (como el margen mínimo para mejorar la oferta).

- Plataforma electrónica (ej. SECOP II): El sistema a través del cual se publican los documentos, se reciben las ofertas y se lleva a cabo la subasta en línea.
- Propuestas de los oferentes: Cada oferta tiene dos partes: una que acredita la capacidad del proponente y el cumplimiento de la ficha técnica, y otra que contiene el precio inicial.
- Informe de habilitación: Documento donde la entidad pública evalúa si los oferentes y sus bienes cumplen con los requisitos técnicos y legales, y que se publica antes de la subasta.
- Subasta inversa: Etapa en la que los oferentes habilitados compiten en tiempo real para bajar su precio inicial.
- Informe de la subasta: Resultado de la puja, que indica cuál fue la oferta final y el ganador.
- Adjudicación y perfeccionamiento del contrato: Proceso formal de asignación del contrato al mejor postor y firma del mismo.

Etapas Claramente Definidas:

- **Habilitación de oferentes:** Se verifica el cumplimiento de los requisitos de habilitación de los proponentes y se les notifica si pueden participar en la subasta.
- **Inicio de la subasta:** Se inicia el periodo de lances en la plataforma electrónica, con un mínimo de dos oferentes habilitados.
- **Proceso de lances:** Los participantes compiten haciendo ofertas a la baja en un período de tiempo definido, hasta que se determine el precio más bajo.
- **Cierre de la subasta:** La subasta termina al finalizar el plazo establecido para los lances, o antes si así se decide

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto disponible por la entidad es de **TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MTCE** ($ 303.784.169,00). incluido IVA, cuyo valor está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 9925** expedido el 30 de julio de 2025:

Pese al valor disponible por la entidad, el valor del presupuesto oficial para celebrar la presente contratación es hasta por la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS**

MILLONES CIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MTCE ($ 236.139.000) Incluido IVA y demás impuestos a los que haya lugar.

11.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por el área de compras de la entidad, debidamente publicado en el secop II, se tiene como presupuesto oficial el valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MTCE ($ 236.139.000)** Incluido IVA y demás impuestos

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el área de compras de la entidad adelantó un estudio de mercado basado en tres cotizaciones de distintos oferentes, allegadas mediante la plataforma secop II por medio del siguiente enlace: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6680676&isFromPublicArea=True&isModal=False**. Con la información recopilada se elaboró el estudio de mercado, realizando un promedio simple con el valor de las tres cotizaciones y dividiéndolas en la cantidad de cotizaciones presentadas, una vez obtenido el estudio de mercado se formalizó el valor del presupuesto oficial para realizar la contratación del presente proceso. El cual se pretende contratar por la suma que asciende **DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS MTCE ($ 236.139.000**el cual se soporta en el anexo **N°3: PRESUPUESTO OFICIAL** y los soportes se encuentran en el Anexo **N°4**: **ESTUDIO DE MERCADO,** los cuales forman parte integral del presente documento.

12. ASPECTOS PRESUPUESTALES.

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3603-1300-20-20305C-3603024-02**	**$ 303.784.169,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
9925	30/07/2025	2025-12-31	953127	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02 ADQUIS. DE BYS - VALOR BLOQUEADO AMBIENTES	NACION	TRESCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y	$303.784.169

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
				DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL		CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS MTCE.	

13. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en Colombia, en el municipio de Puerto Carreño, departamento de Vichada en el centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia con dirección carrera 10 # 15-41 Barrio La Primavera.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Puerto Carreño Vichada, en la dirección: carrera 10 N°15-41 Barrio la Primavera.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de TREINTA (30) DIAS sin exceder el 31 de diciembre de 2025 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 y el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de aspecto técnico

ANÁLISIS CAPACIDAD FINANCIERA

Para determinar los indicadores financieros y organizacionales, se tomará el procedimiento establecido en el Manual Para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y en la Guía para la Elaboración del Estudio del Sector expedida por la misma entidad, para lo cual con los 20 potenciales mencionados

anteriormente se obtienen los siguientes resultados:

Índice de liquidez

Para realizar el cálculo ordenamos las muestras de los indicadores de liquidez en forma vertical en orden creciente de menor a mayor de la siguiente forma:

N°	NIT	NOMBRE	CAPACIDAD FINANCIERA		
			LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES
1	830.001.338	Sumimas S.A.S.	2,20	98%	0
2	802.008.641	Oficaribe S.A.S	0,70	48%	0
3	830.064.756	Amplex de Colombia Cía. S.A.S	3,55	46%	15
4	890.907.052	Industrias Offiline S.A.S.	0,52	74%	-
5	860.002.066	Artefactos American S.A.S.	3,43	29%	-
6	860.534.561	Distribuciones Isnogar Ltd	1,59	46%	1
7	890.902.687	Scanform S.A.S.	1,31	54%	0
MEDIANA			**1,90**	**56,43%**	**8**

NOTA: Para el cálculo de estos promedios NO se tuvieron en cuenta los indicadores cuyo resultado es negativo.

Atendiendo a los valores obtenidos en el ejercicio anterior, la cuantía del contrato, y los indicadores financieros establecidos en anteriores procesos de similar objeto y cuantía, la entidad procede a señalar los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA
Liquidez	Mayor o igual a 1,5
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 55%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 3
Capacidad de trabajo (activo Cte – pasivo Cte)	Mayor o Igual al presupuesto oficial estimado

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez. De igual forma, el proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

Capacidad organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

En tal sentido, los indicadores organizaciones a exigir en este proceso se definen así:

- Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE): Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso Invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad del Activo (ROA): Determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta las condiciones aludidas, para determinar los indicadores financieros mínimos a cumplir por los proponentes se estudiaron los requisitos exigidos por diferentes entidades del Estado para procesos y necesidades análogas a la que motiva este proceso de contratación, tal como se detalla a continuación:

N°	NIT	NOMBRE	CAPACIDAD FINANCIERA		
			LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES
1	830.001.338	Sumimas S.A.S.	2,20	98%	0

2	802.008.641	Oficaribe S.A.S	0,70	48%	0
3	830.064.756	Amplex de Colombia Cía. S.A.S	3,55	46%	15
4	890.907.052	Industrias Offiline S.A.S.	0,52	74%	-
5	860.002.066	Artefactos American S.A.S.	3,43	29%	-
6	860.534.561	Distribuciones Isnogar Ltd	1,59	46%	1
7	890.902.687	Scanform S.A.S.	1,31	54%	0
MEDIANA			1,90	56,43%	8

NOTA: para reducir el riesgo de valores atípicos se aplicó la medida de tendencia central MEDIANA a los datos obtenidos.

Así las cosas, para el presente proceso de contratación los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional:

INDICADOR	FÓRMULA
Rentabilidad sobre Patrimonio (ROE)	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del Activo (ROA)	Mayor o igual a 0,04

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

El presente documento se suscribe el doce 12 de noviembre de 2025.

Firmado digitalmente por BARRERO CABALLERO FERNANDO
Fecha: 2025.11.13 10:05:51 -05'00'

FERNANDO BARRERO CABALLERO
Director Regional con funciones de subdirector de Centro (e)

Proyectó análisis del sector: Angie Mariot Enciso Martínez - homologa de planeación regional

Proyectó estudio de mercado: Josimar Cardozo – área de compras – contratista.

VºBº: Manuel Yesid Cárdenas Lebrato – Abogado general